

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446 C.G.P.

En Arauca - Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la **liquidación del crédito** presentada por el apoderado de la parte actora, obrante en el # 24 del expediente digital abajo referenciado. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado por el término de <u>tres (3)</u> días de conformidad con lo ordenado en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, en los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
Ejecutivo de Alimentos 2020-00102-00*	GREYSSY MARCELA DORIA FERNANDEZ	RODOLFO VARON CASTIBLANCO	19 de octubre de 2023	23 de octubre de 2023

ELQUIN ALEXI PAYARES PEPROZA

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023). (Art 110 C.G.P)

Secretario

^{*} Para acceder a la liquidación publicada, haga clic en el radicado del proceso.